

y seis. = Domingo Gavias de Gavias = N.º B.º Juan
Mauricio de Agosto de 1846. = Aprobame las
precedentes cuentas por hallarse conformes con la liqui-
dacion practicada por la Estima. Diputacion pro-
vincial, y no encontrar en ellas reparo alguno que ha-
cer, segun lo dispuesto en el art.º 107. de la Ley de 2.
de Enero de 1823; devolviame á dicha Corporacion
para los efectos que previene el 108. de la misma Ley.
Domingo Gavias

Corresponde con la que obra en el expediente de cuentas y ans
de su referencia á que me remite. Y cumpliendo con lo man-
dado libro la presente en Murcia á veinte y tres de
Agosto de mil ochocientos cuarenta y seis.

D.º B.º

L.ª

Domingo Gavias

de Gavias

